

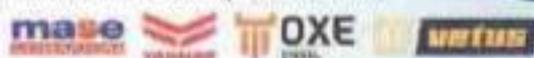


**MOTORES  
DEL PACÍFICO S.A.**

## **MOTORES DEL PACIFICO S.A. MOTORPACIF**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

Distribuidor exclusivo para el Ecuador.



Av. Francisco de Orellana, Alborada XIII Mz. 29 - C.C. Albo 13 Local 1-2  
Teléfonos: (503) 4 2174112 - 4 2174067 - 4 6033350 • E-mail: [info@motoresdelpacifico.com](mailto:info@motoresdelpacifico.com)  
[www.motoresdelpacifico.com](http://www.motoresdelpacifico.com)



## **1. INFORMACION GENERAL**

### **1.1. Constitución y Operaciones**

**MOTORES DEL PACIFICO S.A. MOTORPACIF** Es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, de pequeña estructura organizacional, constituida el 31 de marzo de 2009, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Julio Olvera Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil No. 6064 bajo la denominación de **MOTORES DEL PACIFICO S.A. MOTORPACIF**.

La Compañía tendrá por objeto principal, dedicarse a la industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgico; importación, exportación, fabricación, montaje, relación y/o reposición de maquinarias motores embarcaciones y todas clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte, así como la instalación de astillero, talleres, diques y toda instalación naval, instrumentos e implementos; instalación de establecimientos para la exploración metalúrgica, química, eléctrica y/o equipos dispositivos de o para electricidad. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley

La Compañía mantiene su domicilio tributario en la ciudad de Guayaquil con RUC 0992619988001, se encuentra ubicada en la parroquia Tarquí, Av. Francisco de Orellana solar 3-4 del Guayas.

La compañía se encuentra regulada y da cumplimiento a las disposiciones legales y tributarias de la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social. Adicionalmente cumple con lo establecido en los estatutos y disposiciones internas de la compañía.

## **2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera, estas políticas han sido diseñadas en función a la NIIF vigente al 31 de diciembre del 2018 y aplicadas de manera uniforme en todos los aspectos presentados en estos estados financieros.

### **2.1. Bases de preparación de estados financieros separados**

Los Estados Financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF PARA PYMES (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF PARA



PYMES y SIC por sus siglas en inglés), cumpliendo además con las características cualitativas descritas en el marco conceptual para la presentación de la información financiera.

La preparación de los Estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la compañía. En la nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los Estados Financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

## 2.2. Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado nuevas normas enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia. Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los Estados Financieros de la compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>	<b>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</b>
NIC 7	Enmiendas que incorporan revelaciones adicionales que permiten analizar los cambios en sus pasivos derivados de las actividades de financiación	1 de enero del 2017
NIC 12	Enmienda. Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	1 de enero del 2017
NIIF 12	Mejora. Aclaración del alcance de los requerimientos de información a revelar en la NIIF 12	1 de enero del 2017
NIC 28	Mejora. Medición de las participadas al valor razonable: una opción de inversión por inversión o una opción de política coherente?	1 de enero del 2018
NIC 40	Enmienda. Transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero del 2018
NIIF 1	Mejora. Supresión de exenciones a corto plazo para los adoptados por primera vez	1 de enero del 2018
NIIF 2	Enmienda. Clasificación y medición de las	1 de enero del 2018



	operaciones de pago basadas en acciones.	
NIIF 4	Enmiendas relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos Financieros).	1 de enero del 2018
NIIF 9	Mejora. Reconocimiento y medición de los activos financieros	1 de enero del 2018
NIIF 9	Enmienda. Se ha revisado de forma sustancial la contabilidad de coberturas para permitir reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos de los estados financieros; además, permite los cambios de los llamados "créditos propios"	1 de enero del 2018
NIIF 15	Mejora. Requerimientos para reconocimiento de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes (excepto por contratos de leasing, contratos de seguros e instrumentos financieros)	1 de enero del 2018
IFRIC 22	Interpretación. Efectos de las variaciones de los tipos de cambio.	1 de enero del 2018
NIIF 16	Publicación de la norma: "Arrendamientos" esta norma reemplazara a la NIC 17	1 de enero del 2019

### 2.3. Traducción de moneda extranjera

#### (a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los Estados financieros de la compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los Estados Financieros están presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde Marzo del 2000.

### 2.4. Estimaciones efectuadas por la Gerencia:

La preparación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con NIIF PARA PYMES, requiere que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.



Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la compañía, para la preparación de los Estados Financieros, definidas en función a las NIIF PARA PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, se mencionan a continuación:

## **2.5. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en el estado de situación financiera comprende los saldos bancarios e inversiones a corto plazo (vencimiento hasta noventa días dentro del mismo periodo 2017). Estas cuentas contables se presentan a su valor nominal y no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor

## **2.6. Activos financieros y Pasivos financieros**

### **Reconocimiento y medición Inicial**

Los activos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura. Todos los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción, excepto los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados cuyos costos de transacción se reconocen en resultados. Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar.

### **Medición posterior**

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación, tal como se detalla a continuación:

### **Otras Cuentas por cobrar relacionadas y no relacionadas**

Representa las cuentas por cobrar empleados, cuentas por cobrar relacionadas por préstamos, anticipos a proveedores y demás valores entregados. En este caso la política de crédito es de hasta 45 días.

### **A. Documentos y cuentas por pagar locales**

Constituye las obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal del negocio. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se lo realiza dentro de un año o menos en el ciclo operativo normal del negocio, si es mayor se registran y presentan como pasivos no corrientes.

### **B. Partes relacionadas**

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo



**MOTORES  
DEL PACÍFICO S.A.**

inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias y préstamos entregados, las cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la venta de bienes o prestación de servicios según las condiciones acordadas.

### **2.6.1. Reconocimiento y medición inicial y posterior.**

#### **Reconocimiento**

La compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el Estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

#### **Medición Inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable a través de ganancias o pérdidas. Con posterioridad al reconocimiento inicial la compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

#### **Medición Posterior**

##### **(a) Cuentas y Documentos por cobrar**

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

**Cuentas y Documentos por cobrar Clientes:** Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por los clientes por las ventas de repuestos y motores.

##### **Otras cuentas por cobrar**

Representadas principalmente por cuentas por cobrar a terceros no operacionales, que se liquidan en el corto plazo. Se registran al valor del desembolso realizado, que es equivalente a su costo amortizado.

##### **(b) Pasivos Financieros**

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

##### **Préstamos con instituciones financieras**

Se registran inicialmente a su valor nominal que no difieren de su valor razonable, pues están contratados a las tasas vigentes en el mercado. No existen costos de transacciones

Distribuidor exclusivo para el Ecuador.





significativas incurridos al momento de su contratación. Posteriormente se mide el costo amortizado utilizando las tasas de interés pactadas. Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales, bajo el rubro de gastos por intereses.

#### **Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales o del exterior en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas hasta 60 días. En caso de que sus plazos de pago pactados sean mayores a 12 meses, se presentan como pasivos no corrientes y generan intereses, que se reconocen en el estado de resultados integrales bajo el rubro de gastos por intereses.

#### **Baja de activos y pasivos financieros**

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de la compañía especificadas en el contrato se han liquidado.

### **2.7. Inventarios**

Los Inventarios son los insumos disponibles para la venta.

#### **Medición Inicial**

La entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

#### **Medición Posterior**

La entidad medirá el valor de este inventario al costo.

#### **Medición posterior al reconocimiento**

Después del reconocimiento, la entidad aplicará el modelo del costo.

### **2.8. Propiedades, Planta y equipo neto**

#### **Medición Inicial**



La entidad medirá un elemento de propiedades y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades y equipo comprende el costo de adquisición y todos aquellos costos susceptibles a capitaliza

### **Medición Posterior**

La COMPAÑÍA optó por el modelo del costo, el mismo que indica: con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. La propiedad, planta y equipo se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor. Los saldos de apertura al 01 de enero del 2017 han sido determinados utilizando las opciones incluidas en la NIIF para PYMES sección 17. El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren. Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja. La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica de los activos, hasta el monto de su valor residual. Las vidas útiles estimadas por categoría son:

ACTIVO	VIDA UTIL	TASA DEPRECIACION
Edificio	20	5%
Maquinaria y Equipo	10	10%
Muebles y Enseres	10	10%
Equipo de Oficina	10	10%
Equipo de Computación	3	33%
Vehículo	5	20%
Otros depreciables	10	10%

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación son revisados y ajustados si



fuera necesario, a la fecha de cada Estado de Situación Financiera para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades y equipos.

## 2.9. Provisiones

Las provisiones por litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se ha estimado de forma fiable. Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

## 2.10. Provisiones por Beneficios a Empleados Corto y Largo Plazo

**(a) Beneficios a Corto Plazo:** Se registran en el rubro de provisiones del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- i. **La participación de los trabajadores en las utilidades:** Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del Impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte del costo de ventas, los gastos administrativos o gastos de ventas en función de la labor de la persona beneficiaria de este beneficio.
- ii. **Vacaciones:** Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.
- iii. **Décimo tercer y décimo cuarto sueldo:** Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

### **(b) Medición inicial y posterior**

Los planes de beneficios definidos pueden no estar financiados a través de un fondo, o por el contrario pueden estar financiados, total o parcialmente, mediante aportaciones realizadas por la entidad, y algunas veces por los empleados, a otra entidad, o a un fondo, que está separada legalmente de la entidad que informa, y es la encargada de pagar los beneficios a los empleados.

La contabilización, por parte de la entidad, de los planes de beneficios definidos supone los siguientes pasos:

- Determinar el déficit o superávit.
- Determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos delimitar un activo por beneficios definidos neto a un techo del activo.



- Determinar los importes a reconocer en el resultado del periodo.
- Determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto a reconocer en otro resultado integral.

Según el Art. 184 del Código del Trabajo se establece que se pagara la bonificación de desahucio en todos los casos en los cuales las relaciones laborales terminen de conformidad al numeral 2 al artículo 169.

## **2.11. Impuestos: Impuesto a la renta corriente y diferido**

El impuesto diferido fue reconocido con base en las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos de la Compañía y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal, de la siguiente manera:

- Los pasivos por impuestos diferidos fueron reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles
- Los activos por impuestos diferidos fueron reconocidos para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su utilización.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el periodo en que el activo se realice y el pasivo se cancele.

El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado, excepto cuando: i) existe el derecho legal de compensar estas partidas ante la misma autoridad fiscal, y, ii) se derivan de partidas con la misma autoridad fiscal y, iii) la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos.

### **a) Ajustes por cambios en la tasa del impuesto a la renta y otros ajustes**

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa del impuesto a la renta, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en los resultados del periodo que se informa, excepto en la medida en que se relacionen con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo que se informa.

### **b) Registro de los impuestos corrientes y diferidos**

Los impuestos corrientes y diferidos, fueron reconocidos como ingresos o gastos e incluidos en el estado de resultados del periodo que se informa, excepto en la medida en que hayan



surgido de una transacción o sucesos que se reconoce fuera de dicho estado, ya sea como otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

## **2.12. Provisiones (excepto jubilación patronal y desahucio)**

La Administración de la Compañía reconoce una provisión cuando: i) la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados, ii) es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y, iii) el monto puede estimarse de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación. A continuación, un resumen de las provisiones reconocidas por la Administración:

### **Reserva legal**

La Ley de Compañías establece para las sociedades anónimas la apropiación del 10% de la utilidad neta del año, a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas acumuladas.

## **2.13. Reconocimiento de ingresos ordinarios**

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente, sin incluir impuestos. La compañía reconoce los ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos, beneficios y servicios sobre la propiedad de los productos. Los descuentos y devoluciones de los productos se disminuyen de las ventas. Los ingresos corresponden por las ventas de motores y repuestos.

## **2.14. Reconocimiento de Costos y gastos**

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento del incremento en las obligaciones o decrecimiento de los activos. Los gastos se reconocen en el Estado de Resultados Integrales sobre las bases de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de ingreso.



### 2.15. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los Estados Financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Conforme lo indicado en el Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las pérdidas sufridas en una concesión minera no podrán ser compensadas o consolidadas con las ganancias obtenidas de otras concesiones mineras otorgadas a un mismo titular. De igual manera, dichas pérdidas o ganancias tampoco podrán ser compensadas con las obtenidas en la realización de otras actividades económicas efectuadas por dicho titular.

### 2.16. Uso de estimaciones y supuestos significativos

Varios de los importes incluidos en los Estados Financieros implican el uso de criterios y/o estimaciones. Estos criterios y estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias, teniendo en cuenta la experiencia previa; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los Estados Financieros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluídas en las políticas contables y/o las notas a los Estados Financieros.

La compañía no presenta cuentas por cobrar clientes,

### 2.17. Cambios en el poder adquisitivo de la moneda

El poder adquisitivo de la moneda US dólar según lo mide el Índice de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, fue como sigue:

<b>Años</b>	<b>Inflación</b>
2012	4,16%
2013	2,70%
2014	3,67%
2016	3,38%
2017	1,12%

## 3. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de Estados Financieros requiere que la administración realice estimaciones y utilice supuestos que afecten los montos incluídos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la compañía se



encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

**Propiedades, planta y equipos:** La determinación de las vidas útiles y valor residual se evalúan al cierre de cada año.

### 3.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A continuación, un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo:

Composición de saldos	Al 31 de diciembre del	
	2018	2017
Caja	193	200
<u>Instituciones financieras Pacífico</u>		
	11.40	1.027
Internacional	8.21	118
Produbanco	1.28	(531)
D-MIRO	167	166
Pichincha	-	72
<b>Total de efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>21.204</b>	<b>1.024</b>

### 3.2. INVENTARIO

A continuación un resumen de los inventarios:

Composición de saldos:

	Al 31 de diciembre del	
	2018	2017
Repuestos	175.619	184.539
Accesorios	37.427	41.904
Motores marinos	96.508	40.617
Generadores	11.194	5.600
Lubricantes	881	356
Transmisiones	17.247	24.413
Importaciones en tránsito	50.660	-
<b>Total de inventarios</b>	<b>389.536</b>	<b>297.429</b>

Distribuidor exclusivo para el Ecuador.





### 3.3. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación un resumen de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar:

Composición de saldos	Al 31 de diciembre del	
	2018	2017
Clientes	91.506	43.650
Anticipos proveedores	15.113	10.970
Empleados	6.335	2.768
Cheques en garantías	669	650
(-) Provisión de cuentas incobrables	(672)	(672)
<u>Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</u>	<u>112.953</u>	<u>57.366</u>

### 3.4. PROPIEDAD, MAQUINARIAS Y EQUIPOS neto.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 un resumen de propiedad, maquinarias y equipos neto, fue como sigue:

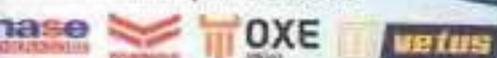
Composición de saldos	Al 31 de diciembre del	
	2018	2017
Edificios	121.862	121.862
Vehículos	69.386	69.386
Muebles y enseres	6.487	5.990
Equipos de computación	13.930	13.734
Instalaciones	4.172	4.172
Equipos de telecomunicaciones	2.075	1.815
Otros activos	11.337	10.616
Subtotal	<u>229.249</u>	<u>227.575</u>
(-) Depreciación acumulada	(88.184)	(75.210)
<u>Total propiedades, maquinarias y equipos, neto</u>	<u>141.065</u>	<u>152.365</u>

Para los años 2018 y 2017, los porcentajes de depreciación fueron estimados en base al valor de uso de los activos como se menciona en la política contable.

### 3.5. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 un resumen de obligaciones con instituciones financieras fue como sigue:

Contribuidor exclusivo para el Ecuador.





2018	Total
<b>Banco Pichincha</b>	
Préstamo original por US\$45,000 sobre firmas interés del 11,20% anual con pago mensual de capital e intereses con vencimiento final en mayo del 2019	22.964
<b>Tarjetas de crédito</b>	
Diners Club	3.787
Visa Titanium	5.116
	<u>31.867</u>
<b>2017</b>	
<b>Total</b>	
<b>Banco Internacional</b>	
Préstamo original por US\$20,000 sobre firmas interés del 9,76% anual con pago mensual de capital e intereses con vencimiento final en junio del 2018	10.243
<b>Tarjetas de crédito</b>	
Diners Club	5.173
Visa Titanium	4.692
	<u>20.108</u>

### 3.6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A continuación un resumen de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

Composición de saldos	Al 31 de diciembre del	
	2018	2017
<b>Cuentas por pagar corriente</b>		
Proveedores	220.445	239.053
Anticipos de clientes	58.194	27.901
Empleados	721	2.280
less	3.336	3.472
	<u>282.696</u>	<u>272.706</u>
<b>Cuentas por pagar no corriente</b>		
Anticipos de clientes	(1) 81.620	81.620
	<u>81.620</u>	<u>81.620</u>

### 3.7. COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

Se considera partes vinculadas si una Compañía tiene capacidad para controlar a otra o puede ejercer una influencia importante en la toma de sus decisiones financieras u operativas. Se incluye también a los socios y administradores representativos en la



Compañía. A continuación un resumen compañías y partes relacionadas. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 un detalle de los saldos con compañías y partes relacionadas fue como sigue:

Composición de saldos	Al 31 de diciembre del	
	2018	2017
<b>Cuentas por pagar partes relacionadas</b>		
Javier Chalen	8.270	8.270
Hugo Chalen	40.719	5.330
	<u>48.989</u>	<u>13.600</u>

### 3.8. IMPUESTOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 un resumen del activo y pasivo por impuestos corriente, fue como sigue:

Activos	Al 31 de diciembre del	
	2018	2017
Credito tributario IVA	-	18.566
Credito retenciones en la fuente IVA	28.277	18.179
Credito retenciones en la fuente Renta	(1) -	217
	<u>28.277</u>	<u>36.962</u>
<b>Pasivos</b>		
Retenciones en la fuente IVA	561	213
Retenciones en la fuente	695	121
Impuesto a la renta por pagar	(2) 6.652	-
	<u>7.908</u>	<u>334</u>

#### a) Situación fiscal

Con base en la opinión de sus asesores legales, la administración de la Compañía considera que ha satisfecho adecuadamente sus obligaciones establecidas por la legislación tributaria vigente. Este criterio podría eventualmente ser ratificado o no por la administración tributaria en una eventual revisión fiscal.

La normativa tributaria vigente establece que la Administración Tributaria puede fiscalizar las operaciones de las compañías para los últimos 3 años (contados desde la fecha de presentación de las declaraciones de impuesto a la renta) o 6 años (contados desde la fecha



**MOTORES  
DEL PACÍFICO S.A.**

en que debió presentarse la declaración de impuesto a la renta). Por lo tanto, en caso de que la Administración Tributaria lo requiera, los años 2014 a 2017 podrían estar sujetos a posibles procesos de determinación.

**b) Estudio de precios de transferencia**

De acuerdo con la Resolución NAC-DGERCG09-00286 del 17 de Abril del 2009 se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas SRI el Anexo de operaciones con partes relacionadas.

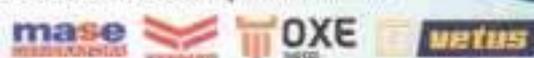
Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a US\$5,000,000, deberán presentar a más del Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Por otro parte, mediante Resolución NAC-DGER-CGC11-00029 del 17 de enero del 2011, se establece que los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con parte relacionadas domiciliadas en el exterior y que se encuentran exentas de la aplicación del régimen de precios de transferencia, también deberán presentar, en un plazo de un mes posterior a la presentación de su declaración el mencionado Anexo. De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si estas operaciones son superiores al 50% del total de sus ingresos. Esta información deberá ser presentada en un plazo no mayor a dos meses desde la fecha de exigibilidad de su declaración.

Mediante Resolución NAC-DGERCGC12-0089 de 11 de diciembre del 2012 se expidió el nuevo formulario de impuesto a la renta F-101 dentro del cual se incluye campos adicionales para reportar operaciones con partes relacionadas locales (anteriormente sólo se reportaban operaciones con partes relacionadas del exterior).

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 25 de enero del 2013, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$6,000,000 dicha reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013.

Distribuidor exclusivo para el Ecuador.





**MOTORES  
DEL PACÍFICO S.A.**

De acuerdo a la Administración de la Compañía, se analizará este requerimiento y se tomarán las medidas que se consideren necesarias, sin embargo se estima que no existen operaciones con partes relacionadas que puedan afectar el margen de utilidad obtenido por la Compañía al cierre del ejercicio, ya que se ha dado cumplimiento al principio de plena competencia.

**c) Amortización de pérdidas tributarias**

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) periodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada periodo, del 25% de las utilidades gravables.

**d) Dividendos:**

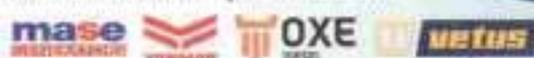
Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

**e) Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0" :**

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018:

- ✓ Las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de cooperativas de los dos últimos segmentos (y otros segmentos) y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, desde el primer año en el que se produzca la fusión. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su duración.
- ✓ Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que se establezca por reglamento

Distribuidor exclusivo para el Ecuador.



Av. Francisco de Orellana, Alborada XII Mz. 29 C.C. Albo 13 Local 1-2  
Teléfonos: (593) 4 2174112 - 4 2174067 - 4 6033350 • E-mail: [info@motoresdelpacifico.com](mailto:info@motoresdelpacifico.com)  
[www.motoresdelpacifico.com](http://www.motoresdelpacifico.com)



### De las deducciones

- ✓ Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.
- ✓ La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en Reglamento.

### Tarifa para impuesto a la renta

- ✓ Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- ✓ Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.
- ✓ Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa será del 28% (25%+ 3%) se aplicará a la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.
- ✓ Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25%+ 3%) a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.
- ✓ En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador, y que ésta, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital.

El deber de informar establecido, se entenderá cumplido, sólo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

- ✓ Sólo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y

Distribuidor exclusivo para el Ecuador.



aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez 10% de la tarifa del impuesto a la renta; es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o

equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.

- ✓ Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento; del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores. Esto aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento.
- ✓ Para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres 3% en la tarifa de impuesto a la renta; es decir, el 22%.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

#### Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ Las sociedades, las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- ✓ El SRI de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.
- ✓ El SRI podrá disponer la devolución del anticipo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de



**MOTORES  
DEL PACÍFICO S.A.**

los contribuyentes en general o por segmentos (se establece mediante resolución). Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado. "El contribuyente presentará su petición debidamente justificada"

- ✓ Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.
- ✓ El SRI podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
- ✓ Si el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente.
- ✓ En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo.
- ✓ La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas sólo por un ejercicio fiscal a la vez.
- ✓ Para el cálculo del anticipo, se excluirán de los rubros correspondientes, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

#### Bancarización

- ✓ Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 [antes US\$ 5,000] se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.
- ✓ Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta se justificará la deducción o el crédito

Distribuidor exclusivo para el Ecuador.



Av. Francisco de Orellana, Alborada XIII Mz. 29 / C.C. Albo 13 Local 1-2  
Teléfonos: (593) 4 2174112 - 4 2174067 - 4 6033350 • E-mail: [info@motoresdelpacifico.com](mailto:info@motoresdelpacifico.com)  
[www.motoresdelpacifico.com](http://www.motoresdelpacifico.com)

### 3.9. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADO

A continuación un resumen de los beneficios definidos para empleados:

- (1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores. La participación a los trabajadores al cierre del año auditado, estaba conformada de la siguiente manera:

Composición de saldos		Al 31 de diciembre del	
<b>Corriente</b>			
Beneficios sociales		16.702	13.234
15% trabajadores	(1)	12.968	2.383
<b>Total beneficios definidos para empleados</b>		<b>29.670</b>	<b>15.617</b>
<b>No corriente</b>			
Jubilación patronal	(2)	11.015	-
Desahucio	(3)	5.022	-
		<b>16.037</b>	<b>-</b>

- (2) A partir del año 2018 la provisión por jubilación patronal y desahucio deberán ser consideradas como no deducibles en su totalidad; no obstante, la norma incluye la posibilidad de reportar esta diferencia como temporal y por tanto generará un activo por impuesto diferido, mismo que será utilizado como beneficio únicamente al momento en que se produzca el pago efectivo de estos rubros.

Adicionalmente, a partir del 2018, la norma permite considerar como no sujetos al impuesto a la renta aquellos ingresos que se generen en la reversión de provisiones por jubilación patronal que no hubieren sido utilizadas.

### 3.10. CAPITAL ASIGNADO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el capital social está compuesto por 5,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, totalmente pagadas

Socios	Nacionalidad	Capital	No de participaciones	%
Chalen Bermeo Hugo Adolfo	Ecuatoriano	3.500	70	70,00%
Zambrano Mejía Maritza Elizabet	Ecuatoriano	1.500	30	30,00%
		<b>5.000</b>	<b>100</b>	
		<b>100,00%</b>		



**MOTORES  
DEL PACÍFICO S.A.**

### 3.11. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

**CONTADOR**



**GERENTE GENERAL**

Distribuidor exclusivo para el Ecuador.



Av. Francisco de Orellana, Alborada XIII Mz. 29 C.C. Albo 13 Local 1-2  
Teléfonos: (593) 4 2174112 - 4 2174067 - 4 6033350 • E-mail: [info@motoresdelpacifico.com](mailto:info@motoresdelpacifico.com)  
[www.motoresdelpacifico.com](http://www.motoresdelpacifico.com)